

3. Mediación escrita
4. Producción y coproducción de textos escritos

Las personas candidatas serán llamadas para entrar en el aula al principio de la prueba y después del descanso, y solo se podrá acceder al aula en estas dos ocasiones. Si alguna persona no puede realizar la primera parte de la prueba (comprensión de textos escritos y comprensión de textos orales), sí podrá presentarse a la segunda (mediación escrita y producción y coproducción de textos escritos).

Se recuerda que una vez entregada cada una de las pruebas, se considerará que el candidato/a se ha presentado. En ningún caso, por lo tanto, se permitirá abandonar las pruebas y que conste como "No Presentado".



17. ¿Cómo y dónde me informo de cuándo tengo la prueba de producción y coproducción de textos orales y de mediación oral?

Las pruebas de producción y coproducción de textos orales y de mediación oral se realizarán juntas, el mismo día y a la misma hora.

Para saber la fecha exacta tienes que ir a la EOI en la que te has inscrito o matriculado. Esta fecha podría ser modificada si surgiera alguna incidencia el día del examen respecto al tribunal examinador.

La matriculación en la prueba comportará la grabación de voz de la prueba correspondiente a las actividades de lengua de producción y coproducción oral y de mediación oral. El material grabado no podrá ser reproducido con fines distintos de los de evaluación o formación. A efectos de lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden 32/2011, se considerará como instrumento de evaluación de las actividades de lengua de producción y coproducción oral y de mediación oral la rúbrica de evaluación cumplimentada por el tribunal. La grabación no formará parte del expediente administrativo de la persona candidata.

Las pruebas de producción y coproducción de textos orales y de mediación oral pueden ser **antes** que las otras partes escritas.

Solo puedes solicitar el cambio de fecha/hora de realización de las pruebas de producción y coproducción de textos orales y de mediación oral en los casos siguientes:

- 1.º- Defunción de un familiar (de primer grado, ascendente o descendente)
- 2.º- Intervención quirúrgica
- 3.º- Citación judicial, como deber inexcusable
- 4.º- Coincidencia con la EBAU o con otra prueba de certificación de las EOI de la Comunitat Valenciana

Cualquier solicitud de cambio tiene que ir acompañada del justificante correspondiente.

Siempre que sea posible, el cambio se realizará, cuando sea oportuno, dentro de las fechas establecidas para la realización de la prueba.



18. ¿Cómo es la Prueba de Certificación?

La Prueba de Certificación se estructura en cinco partes, que evalúan las actividades de lengua siguientes: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos